

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Martha Mónica Jaque Delgado C.C. 51.726.467
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00366 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA FIJA FECHA AUDIENCIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: teniendo en cuenta que las respuestas dadas a la demanda por parte de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho **DA por contestada** la demanda.

Segundo: **RECONOCER** personería a la doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada EDUILCE CORREA ARGUELLES, identificada con C.C. 39.428.595 y tarjeta profesional N.º 235.514 del CSJ, así mismo se reconoce personería a la abogada ANA MARIA ROMERO LAGOS identificado con C.C. 1.019.119.578 y tarjeta profesional N.º 310.489, quien representará los intereses de PORVENIR S.A.

Tercero: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., seguida de **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S para el día **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL AÑO 2024, INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M).**

Cuarto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Quinto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Sexto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “***Lifesize***” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15357272>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13995537#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

**MABEL LOPEZ LEON
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ca0092200511e525962cb4bac417e470765f77be30e08e96ab5eba03a44ba5**

Documento generado en 02/08/2022 03:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>